Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa

Diario VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA

Caracas, martes 6 de septiembre de 2022 | Año 19 - Especial Avisos N° 431

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,2
BALANCES	2,2
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,2
REMITIDOS	2,2
COMUNICADOS OFICIALES	2,2
ENFRENTADAS	2,2
CENTRALES UNIDAS	2,2
SAPARATAS	2,2
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,2

Atención

Diario Vea informa que **NO DELEGA** la contratación de avisos publicitarios en gestores particulares. Dichos trámites deben efectuarse, únicamente, a través de nuestra Gerencia de Publicidad o de agencias legalmente establecidas en la República Bolivariana de Venezuela. Mayor información en nuestra sede ubicada en Caracas, San Agustín del Norte, entre Cristo y Arismendi. Igualmente por los números 0212-578.10.74 o 0424-231.20.43

CNE PODER ELECTORAL

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COMISION DE REGISTRO CIVIL Y ELECTORAL OFICINA NACIONAL DE REGISTRO CIVIL DISTRITO CAPITAL

REGISTRO CIVIL PARROQUIA SANTA TERESA

CARTEL DE NOTIFICACION

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 67 del Reglamento N° 01, de la Ley Orgánica del Registro Civil, se notifica al (la) Ciudadano (a): **ALIX CAROLINA FERREIRA,** titular del documento de Identidad N° **V-16.422.837**, de Nacionalidad Venezolana, que en fecha: 31-08-2022 el (la) Ciudadano (a): **JUAN GABRIEL CRUZ SEQUERA**, titular del documento de Identidad N° **V- 24.042.566**, se presentó ante esta oficina unidad de Registro Civil Santa Teresa, para declarar LA DISOLUCIÓN DE LA UNIÓN ESTABLE DE HECHO UNILATERAL, inscrita en la OURC SANTA TERESA, Libro de Unión Estable de Hecho Tomo I, Acta N° 147, de fecha 20-08-2014.

GERVACIO EUGENIO BRITO DIAZ
REGISTRADOR CIVIL ACCIDENTAL
RESOLUCION N° 171208-0406,
DE FECHA 08-12-2017
GACETA OFICIAL 41.333,
DE FECHA 01-02-2018

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.
Caracas, 14 de julio de 2022
212° y 163°

Asunto: AP11-V-FALLAS-2022-000382

EDICTO.
SE HACE SABER:

A los herederos desconocidos del de cujus LUISA CELESTINA SERRANO GONZALEZ, quien en vida fuera venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-1.734.755, que deberán comparecer por ante el JUZGADO OCTAVO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS, en el término de sesenta (60) días continuos siguientes a la última publicación, consignación y fijación en la puerta del Tribunal que del presente Edicto se haga, en el expediente signado con el N° AP11-V-FALLAS-2022-000382 (nomenclatura de este Tribunal), en el juicio que por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA mostrara la ciudadana CLEIDER CAYA CAVADÍA CASTILLO, colombiana, titular de la cédula de identidad Nro. E-82.093.689 contra de la de cujus LUISA CELESTINA SERRANO GONZALEZ, quien en vida fuera venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° V-1.734.755, el presente edicto deberá publicarse por lo menos durante sesenta (60) días, dos (02) veces por semana, es decir, deberá ser publicado en dos (02) diarios de mayor publicación nacional, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. Se les advierte que de no comparecer dentro del lapso señalado se le nombrará defensor Ad-Litem con quien se entenderá la citación y demás trámites del juicio, de conformidad con lo previsto en el artículo 232 del Código de Procedimiento Civil.

EL JUEZ,
LEONEL ANTONIO ROJAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TRIBUNAL DÉCIMO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO, BANCARIO Y MARÍTIMO
CON SEDE EN LA CIUDAD DE CARACAS
Caracas, 12 de agosto de 2022
Años 212º y 163º

EDICTO
SE HACE SABER

A todas aquella personas que se crean con algún derecho sobre el bien inmueble ubicado en San Francisquito a Puente Ayacucho, con frente a la Calle Sur 14 de la Parroquia San Juan, Municipio Libertador del Distrito Capital cuyas características son las siguientes: Galpón industrial con estructura que está conformada por perfiles de estructura de hierro y cerchas metálicas unidas con soldadura industrial. Refuerzos laterales con cruces San Andrés. Mezzanina construida con el mismo tipo de estructura metálica, todo el Galpón está cubierto con láminas metálicas galvanizadas onduladas, Paredes de estructura de concreto (columnas y machones); parte inferior de mampostería (Bloque de Arcilla + Frisos) y parte superior de bloques de ventilación obra limpia. en Instalaciones el Galpón consta con acometidas para instalaciones eléctricas y sanitarias (AB, AN y ALL). El canal de recolección de aguas se ubica a lo largo del lindero Norte. Además cuenta con un puente para Grúa de Carga y Descarga y Acceso franco con dos (02) puertas de Santa María. Son llamados a comparecer ante este despacho a hacerse parte en el juicio, dentro de los ochenta (80) días continuos siguientes a la última publicación, fijación en la cartelera del Tribunal y consignación en el presente en el expediente, quienes deberán concurrir dentro de las horas de despacho que señale la tablilla a la que alude el artículo 192 del Código de Procedimiento Civil, todo ello con motivo del juicio que por Prescripción Adquisitiva sigue la ciudadana Omaira Rosa Calles titular de la cédula de identidad Nº V-4.070.531 en contra de los sucesores conocidos y desconocidos del de cujus Yrene María Douglas Verhagen, quien en vida fue titular de la cédula de identidad Nº V-1.858.578

La publicación del edicto deberá hacerse en los periódicos "ÚLTIMAS NOTICIAS" y "DIARIO VEA", durante sesenta (60) días una vez por semana, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 692 del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con el artículo 231 eiusdem.

EL JUEZ
MARCOS DE ARMAS ARQUEJA

MDAA/mtt/mh.-
Expediente Nº 2022-001082 (AP11-V-FALLAS-2022-000382)
Cuaderno Principal Pieza Nº 1

Edificio Torre Falcón, Piso 2, Avenida Casanova, Bello Monte. Caracas
Telfs. 0212-952.12.19 Fax 0212-952.33.06
Correo electrónico: 13primerainstanciacivilcaracas@gmail.com

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Tribunal Duodécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, Veintidós (22) de junio de 2022
212° y 163°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000321

EDICTO
SE HACE SABER:

A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS en el juicio que por **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** es seguido por la ciudadana **ASMIRA MARGARITA BRAVO HERNANDEZ**, venezolana, mayor de edad y titular de la cedula de identidad **Nº V-10.423.270**, contra los **HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS DE LA CIUDADANA LOLA HURTADO LEÓN**, quien en vida era titular de la cedula de identidad **Nº V-90.106**, que deberán comparecer ante este tribunal, ubicado en el Centro Simón Bolívar, Torre Norte, Piso 3, El Silencio, Municipio Libertador del Distrito Capital, en las horas de despacho comprendidas entre las **8:30a.m,** hasta las **03:30p.m.**, dentro de los **QUINCE (15) DIAS SIGUIENTES** a la publicación, consignación y fijación que del Edicto se haga y constancia en autos de hacerse cumplido las formalidades de Ley por parte de las secretaria. Dicho Edicto se publicará en los diarios "VEA" y "CORREO EL ORINOCO" **DOS (02) VECES POR SEMANA DURANTE SETENTA (60) DIAS**, con la advertencia expresa que vencido el lapso mencionado si no se dieren por citados se les designará Defensor Judicial, a las personas desconocidas todo de conformidad con los articulos 690 y 692, en concordancia con el articulo 231 del Código de Procedimiento Civil. Que el inmueble objeto del presente proceso está constituido por un apartamento residencial identificado con el Nº 11 situado en la parte este de la primera planta del EDIFICIO "MAYA", situado en Los Caobos, Avenida Andrés Eloy Blanco, Quebrada Honda Parroquia Candelaria Municipio Libertador del Distrito Capital; el mencionado apartamento tiene una superficie de NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON VEINTE DECÍMETROS CUADRADOS (98,20M2) y está comprendido entre los siguientes linderos: NORTE: Fachada Norte del Edificio, SUR: Fachada Sur del Edificio, ESTE: Fachada este del Edificio y OESTE: área de circulación y apartamento numero 12. Dicho inmueble es propiedad de la ciudadana **LOLA HURTADO LEÓN**, siendo este, su ultimo domicilio, lo cual se evidencia en documento protocolizado ante el Registro Público del segundo Circuito del Municipio Libertador del Distrito Capital, en fecha de 06 de octubre de 1969, bajo el Nº 04, tomo 21, protocolo Primero.-

DIOS Y FEDERACIÓN
EL JUEZ,
AÑADIR [illegible]

SOMOS PUEBLO VALIENTE

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
FUERZA ARMADA NACIONAL BOLIVARIANA
GUARDIA NACIONAL BOLIVARIANA
COMANDO NACIONAL ANTIEXTORSIÓN Y SECUESTRO
UNIDAD ESPECIAL CONTRATERRORISMO
COMANDO

NOTIFICACIÓN COMO ENCAUSADOS
SE HACE SABER:

A los Ciudadanos **S2. RAMOS MAGO GILBERT ALEJANDRO, C.I.V- 28.081.426, S2. GOMEZ RANGEL JESUS ALEJANDRO, C.I.V- 26.891.465** Plaza de **La Unidad Especial Contraterrorismo Del CONAS**; por Orden Administrativa de La Inspectoría General De La Guardia Nacional Bolivariana, se les instruyó expedientes disciplinarios de Procedimientos Ordinarios, Nº: **GNB-CG-IG-CONAS-077-2022**, de fecha 22 de julio de 2022, **GNB-CG-IG-CONAS-076-2022**, de fecha 22 de julio de 2022, a fin de aplicar las sanciones u exoneraciones disciplinarias a que hubiera lugar, debido a que su conducta podría estar subsumida en la transgresión de normas inherentes a la vida militar, tipificadas como faltas en la ley de Disciplina Militar, hechos investigados en precitados expedientes administrativos disciplinarios. En tal sentido, serán entrevistados el día "**Martes 27 de Septiembre del presente año, a las 09:00 horas**"; en la sede de **La Unidad Especial Contraterrorismo** del CONAS, ubicada en el sector Alto Prado, Quinta 45-52, calle la mesa, parroquia Baruta, municipio Baruta, estado Miranda, Se hace de su conocimiento que podrá hacerse acompañar por un profesional del derecho de su confianza.

TCNEL. VALENTIN PEREZ DIAZ
COMANDANTE DE LA UNIDAD ESPECIAL CONTRATERRORISMO

"INVERSIONES AGAM, C.A , RIF J- 31171132-5.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA - TERCERA CONVOCATORIA

Por medio del presente se CONVOCA a todos los accionistas de la empresa INVERSIONES AGAM, C.A a una ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS a celebrarse el día 14 de septiembre de 2022, a las 10:00 a.m, en la sede social de la empresa ubicada en la Avenida Libertador, Urbanización la Florida, Edificio la Carlota, P8, Oficina C, Caracas, en la que como orden día se debatirá lo siguiente: **Ratificación** de los acuerdos tomados en asamblea de accionistas celebrada el 23 de agosto de 2022 donde se trataron los siguientes puntos: PRIMERO: Validación de los actos jurídicos realizados por los Directores Gerentes durante la vigencia de su gestión hasta la fecha de celebración de la asamblea de accionistas.- SEGUNDO: Modificación de las cláusulas DECIMA CUARTA y DECIMA QUINTA referente a la Administración de la compañía.- TERCERO: Nombramiento del Director Gerente, en virtud de la modificación de las cláusulas DECIMA CUARTA y DECIMA QUINTA antes mencionada.- CUARTO: Nombramiento del Comisario de la Compañía, según lo previsto en la cláusula DÉCIMA SEXTA del documento constitutivo de las Compañía.-QUINTO: Aumento del Capital Social de la empresa con la correspondiente emisión de nuevas acciones y ajuste de su valor nominal en virtud de las reconversiones monetarias decretadas por el Ejecutivo Nacional, con las correspondientes modificaciones a la CLÁUSULAS QUINTA y SEXTA del Documento Constitutivo de la Empresa.- SEXTO: Presentación de Informe de Comisario sobre la actividad económica de la Compañía hasta el 31 de diciembre de 2021.-SÉPTIMO: Las estipulaciones finales necesarias. La asamblea se constituirá cualquiera que sea el número de los concurrentes a ella, tal y como lo señalan la cláusula DECIMA PRIMERA del Documento Constitutivo Estatutario conjuntamente con los artículos 276 y 281 del Código de Comercio. En esta ciudad de Caracas, a los 06 días del mes de septiembre de 2022. Asdrúbal Gregorio Rivero Santana, C.I. Nro. N° V-6.448.039, Director Gerente".

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN
JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.
212° y 163°
Caracas, 26 de julio de 2022.
ASUNTO: AH16-M-2008-000054

EDICTO
SE HACE SABER

A los **HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS** de la de *cujus* **CARMEN MERCEDES PÉREZ DE CABRERA (+),** quien en vida fuera venezolano y titular de la cedula de identidad N° **V-1.898.609,** quien falleció ab intestato, en fecha 31 de diciembre de 2020, tal y como se evidencia de Acta de Defunción expedida por la Dirección de Registro Civil del Municipio Baruta del estado Bolivariano de Miranda, a causa de Insuficiencia Respiratoria Aguda, con ultimo domicilio en Calle 4 Quinta San Judas Tadeo de la Urbanización Colinas de Vista Alegre Parroquia La Vega DEL Municipio Libertador del Distrito Capital, quien fuer aparte co-demandada en la presente causa, **y A TODAS AQUELLAS PERSONAS** que tengan interés directo y manifiesto en el presente juicio que por **NULIDAD SE ASAMBLEA**, incoara el ciudadano **MANUEL RODRÍGUEZ CARILLO** (+), quien en vida fuera venezolano y titular de la cédula de identidad N° **V-6.141.913**, que se sustancia en el expediente signado con el **N° AH16-M-2008-000054,** que por auto de esta misma fecha se ***ordenó*** emplazarlos a fin que comparezcan dentro del horario de lunes a viernes de 8:30 a.m a 3:30 p.m., ante este Tribunal ubicado en la Torre Norte del centro Simón Bolívar, Piso 3, Plaza Caracas, El Silencio, Municipio Libertador del Distrito Capital, a conocer de la causa en el estado en que se encuentre, una vez haya constancia en autos de la publicación, consignación y fijación en la cartelera del tribunal que del edicto se haga. El presente Edicto deberá ser publicado en el diario **"VEA"** de esta ciudad de caracas, durante sesenta (60) días consecutivos, dos (02) veces por semana.-

DIOS Y FEDERACIÓN
EL JUEZ,
WLADIMIR SILVA COLMENAREZ.

Centro Simón Bolívar, Edificio Norte, piso 3, El Silencio. Circuito Judicial de los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

ASUNTO: AH16-M-2008-000054
WSC/EMLR

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL
Juzgado Noveno de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 23 de mayo de 2022
Años: 212 y 163°

ASUNTO: **AP11-V-2010-000408**

EDICTO
SE HACE SABER:

A los herederos desconocidos del de cujus **ANTONIO JOSÉ GALVIS GRANADO**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad **Nº V-9.136.890**, fallecido el 1 de julio de 2020, parte codemandada en la pretensión que por **RESOLUCIÓN DE CONTRATO** incoera el ciudadano **JOAO CORREIA GONCALVEZ PECA**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y portador de la cédula de identidad **Nº V-6.435.749**, y contra los ciudadanos ANTONIO JOSÉ GALVIS GRANADO (+), ANTONIO LAI CHAN CHEN y EUSEBIO BALDOMERO CAMPOS BARRIOS, venezolanos, mayor de edad y titulares de las cédulas de identidad Nº: V-9.136.890, V-13.851.297 y V-4.352.370, respectivamente, que deberán comparecer por ante este Tribunal ubicado en la Torre Norte del Centro Simón Bolívar, piso 3, El Silencio, Caracas, Municipio Libertador del Distrito Capital, dentro de los sesenta (60) días continuos siguientes a la constancia en autos de haberse cumplido todas las formalidades dispuestas en el articulo 231 del Código de Procedimiento Civil, y hagan valer sus derechos y puedan hacerse parte en el juicio antes mencionado, se advierte asimismo que el presente juicio se encuentra en estado de notificación para la reactivación de la causa en ejecución.

Asimismo, se les hace saber que todas las diligencias y escritos deberán remitidos vía electrónica a través de la cuenta correo **9primerainstanciacivilcaracas@gmail.com,** perteneciente a este Tribunal y las cada una de las actuaciones efectuadas en la presente causa podrán ser verificadas a través de la revisión digital del Libro Diario de este Juzgado que se encuentra en la página web caracas.scc.org.ve.

El presente Edicto deberá publicarse en los Diarios "VEA" y "CORREO DEL ORINOCO", durante SESENTA (60) DIAS CONTINUOS, dos (2) veces por semana, conforme al artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. Se advierte que el presente juicio se encuentra en estado de citación.

LA JUEZ,

CAROLINA GARCIA CEDEÑO.-
Juzgado 9° de 1era Inst. C.M.T.B